

REGIDORES

OFICIO No. IX MAMP-9R-304/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022

Playas de Rosarito, B.C, a 25 de octubre de 2022

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO.
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 4, 86, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, solicito se sirva usted, agendar lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A:

QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD PARA OTORGAR DISTINCIONES HONORIFICAS Y LLAVES DE LA CIUDAD A HUÉSPEDES DISTINGUIDOS.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo de usted muy atenta para cualquier duda o aclaración.



REGIDORES

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

Maria Ana Medina Pérez

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

25 OCT 2022

REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO
AGT*

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
25 OCT 2022
SECRETARÍA GENERAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

OFICIO No. IX MAMP-9R-305/2022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022

Playas de Rosarito, B.C, a 25 de octubre de 2022

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

H. MIEMBROS DE CABILDO

H. IX AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE. –

En ejercicio de las facultadas que me confiere el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 5, 9 de la Ley del Régimen Municipal de Estado de Baja California y en los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presento el siguiente Punto de Acuerdo para el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de julio del presente, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A:

QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD PARA OTORGAR DISTINCIONES HONORIFICAS Y LLAVES DE LA CIUDAD A HUÉSPEDES DISTINGUIDOS.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo de usted muy atenta para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

María Ana Medina Pérez

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

REGIDORA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
25 OCT 2022
DESPACHADO
REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO
AGT*

RECIBIDO
25 OCT 2022
RECIBIDO



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA

FUNDAMENTO LEGAL:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, Artículo 90.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación Proponer la Creación, actualización y reforma, de los Reglamentos Municipales, para que se ajusten a los requerimientos del Municipio.

ANTECEDENTES:

- A) REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO: Artículo 1.** Las disposiciones contempladas en el presente ordenamiento son de observancia general y de aplicación obligatoria, y tiene como objeto regular los procedimientos, el funcionamiento, desarrollo y los criterios generales para otorgar reconocimientos y distinciones en el Municipio de Celaya, Guanajuato, por parte del Ayuntamiento del Municipio.
- B) REGLAMENTO DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. Artículo 1.-** El presente reglamento es de orden público y de observancia interna en el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez; teniendo por objeto regular el funcionamiento y desarrollo de las giras que realicen las autoridades municipales, recepción de visitantes y otorgamiento de distinciones y reconocimientos que conceda el Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez.
- C) Relación de acuerdos de Sesión Extraordinaria de extrema urgencia de cabildo celebrada por el XXII Ayuntamiento constitucional de Ensenada, B. C., el día 16 de abril del año 2018, a las 10:00 horas, en la sala de cabildo Benito Juárez de la casa municipal. Se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes del XXII Ayuntamiento constitucional de Ensenada, Baja California, el dictamen 001/2018 que presenta el comité de evaluación para designar a ciudadanos y huéspedes distinguidos del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Llaves de la Ciudad (también denominado en inglés *Freedom of the City*, libertad de la ciudad) es una distinción honorífica que se otorga por parte de una municipalidad a miembros eminentes de una comunidad o a los visitantes ilustres en diversas ciudades. De acuerdo con algunas referencias históricas, esta distinción se otorgó por primera vez en Londres en 1237. Esta distinción es extensamente otorgada en ciudades de diferentes países del mundo. Se supone que tiene sus orígenes en las ciudades amuralladas o fortalezas medievales, cuyo acceso requería una llave que se otorgaba a personalidades de confianza para su libre acceso



La entrega de las llaves de la Ciudad es una distinción y reconocimiento valioso y honorífico que se le otorga a huéspedes distinguidos por su contribución significativa hacia el municipio y como gratitud se le reconoce y otorga dicho reconocimiento manifestándole "Eres Bienvenido aquí".

Por lo anterior expuesto en los anexos y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, En mi calidad de Regidora de la Comisión de La Familia del IX Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. Presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO IX-CF-9R-006/2022 DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA RELATIVO A:

QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD PARA OTORGAR DISTINCIONES HONORIFICAS Y LLAVES DE LA CIUDAD A HUÉSPEDES DISTINGUIDOS.

PRIMERO: Este punto de acuerdo **IX-CF-9R-006/2022** entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobernación y Legislación el punto de acuerdo **IX-CF-9R-006/2022**, relativo a crear la normatividad para otorgar distinciones honorificas y llaves de la ciudad a huéspedes distinguidos.

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"



ATENTAMENTE

María Ana Medina P.
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO//AGT*

